

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 35189** *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica el inicio y la apertura del trámite de información pública del procedimiento para la definición y análisis de los mercados de segmentos troncales de líneas arrendadas al por mayor, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas (ANME/D TSA/001/17/LÍNEAS ALQUILADAS TRONCALES).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar por este medio el acto adoptado el 2 de junio de 2017 por la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se acuerda la apertura del trámite de información pública del procedimiento para la definición y análisis de los mercados de segmentos troncales de líneas arrendadas al por mayor, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas (ANME/D TSA/001/17/LÍNEAS ALQUILADAS TRONCALES).

En particular, en dicho acto se ha establecido lo siguiente:

"Cuarto.- Comunicación de inicio del procedimiento.

Mediante el presente escrito se acuerda el inicio de oficio del procedimiento administrativo para la definición y análisis de los mercados de segmentos troncales de líneas arrendadas al por mayor, la determinación de operadores con poder significativo de mercado y la supresión, mantenimiento o modificación de las obligaciones específicas impuestas en la anterior ronda de revisión del mercado, según lo establecido en la Resolución de 11 de abril de 2013.

Sexto.- Apertura del trámite de información pública.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5.1 del Reglamento de Mercados y 83 de la LPAC, se acuerda la apertura del trámite de información pública por el plazo de veinte días hábiles de duración improrrogable, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado" (BOE) para que cualquier persona física y jurídica pueda examinar el expediente y formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes sobre la propuesta adjunta al presente oficio.

Octavo.- Publicación en el BOE.

La notificación del presente acto se realizará mediante su publicación en el BOE, al tener por destinataria a una pluralidad indeterminada de personas, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.1.a) y 3 y 83.2 de la LPAC".

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto del acto de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual

de fecha 1 de junio de 2017. No obstante, el texto íntegro del citado acto, así como el resto de documentación obrante en el expediente, estarán a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sita en la Calle Bolivia, 56, 08018 de Barcelona, o accediendo a la página Web de la Comisión, www.cnmc.es, apartado "Consultas Públicas".

Barcelona, 2 de junio de 2017.- La Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Alejandra de Iturriaga Gandini.

ID: A170043462-1